



Id seguridad: 18490128

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 4 noviembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007061-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [320331775 - 2]

VISTO: el **INFORME 000057-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [320331775 - 1]**; y el Registro N° 320331775-0, la profesora **IRIS EMPERATRIZ AYALA SANTAMARIA** está solicitando su **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADA** antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en **(28) Folios**.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3° y 134.4° dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos "; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y a lo informado por el Área de Escalafón, a través del **INFORME 000057-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [320331775 - 1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE N° 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN**, Ley N° 31638 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los años de servicios contratados, a los años de Servicios Docentes, a favor de **IRIS EMPERATRIZ AYALA SANTAMARÍA** con DNI N° **16660360** y docente de la IE. N° 10035 "Jorge y Enrique Pisfil Villalobos" - Monsefú - Chiclayo; acumulando un total de **01 AÑO, 10 MESES, 13 DIAS**, detallado de la siguiente manera:

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RD 2544-1988; RD 0084-1989	23/11/1988; 27/01/1989	Reconocer pagos; MODIFICAR	22.08 al 06.11.88	C.E. N°10168 - El Romero - Morrope - Lambayeque	02 meses, 15 días
2	RD 2938-1988	30/12/1988	Reconocer pagos	19.11 al 31.12.88	C.E. N° 10168 - El Romero - Morrope - Lambayeque	01 mes, 12 días
3	RD 1692-1992	14/08/1992	Reconocer pagos	13.04 al 31.07.92	C.E. N° 10982 - Chacupo - Chiclayo	03 meses, 18 días
4	RD 0193-1990	28/06/1990	Reconocer pagos	19.04 al 31.12.90	C.E. N° 10160 - Lagartera - Morrope - Lambayeque	08 meses, 12 días
5	RDRS 0940-2000	28/03/2000	Reconocer pagos	15.06 al 07.11.99	C.E. N°11065 - El Chepito - Morrope - Lambayeque	04 meses, 23 días
6	RDRS 0940-2000	28/03/2000	Reconocer pagos	08.11 al 31.12.99	C.E. N°11065 - El Chepito - Morrope - Lambayeque	01 mes, 23 días



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007061-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [320331775 - 2]

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DIAS
ACUMULADO AÑO 1989	00	02	15
ACUMULADO AÑO 1988	00	01	12
ACUMULADO AÑO 1992	00	03	18
ACUMULADO AÑO 1990	00	08	12
ACUMULADO AÑO 2000	00	04	23
ACUMULADO AÑO 2000	01	10	23
TOTAL ACUMULADO	01	10	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, los períodos contratados respecto a la RDRS 2133-1999; RDRS 2386-1999; por las razones descritas en el presente informe; conforme se demuestra en el siguiente cuadro.

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	IMPROCEDENTE
1	RDRS 2133-1999	23/06/1999	Reconocer pagos	16.04 al 15.05.99	C.E. N° 11065 - El Chepito - Morrope - Lambayeque	RVM. N° 112-2023 (29 días)
2	RDRS 2386-1999	2/07/1999	Reconocer pagos	16.05 al 14.06.99	C.E. N° 11065 - El Chepito - Morrope - Lambayeque	RVM. N° 112-2023 (29 días)

ARTÍCULO TERCERO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutorio a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.º18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 04/11/2024 - 14:30:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
28-10-2024 / 12:43:12

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
28-10-2024 / 14:42:59

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007061-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [320331775 - 2]

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
28-10-2024 / 14:44:55

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
31-10-2024 / 10:26:44